



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DON ADRIAN DOMINGO RIVERA TAPIA.

ALGARROBO, 23 NOV 2023

DECRETO N° P 5314



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.219 de fecha 08.09.2023; Unifica ordenes de subrogancias.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2034/2023.
8. Contrato suscrito de fecha 23.11.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Adrián Domingo Rivera Tapia.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 272 de fecha 20.11.2023, enviado por el Alcalde (S) Sr Cristian Ramon Celedón Salazar, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado con fecha 09 de agosto 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Adrián Domingo Rivera Tapia**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio _____ comuna El Quisco, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **15.11.2023 hasta 15.12.2023**, pagándose la suma mensual de **\$720.000.-** (setecientos veinte mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de informe y Boleta a Honorarios, visado por la Administración Municipal y PRODESAL.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la Cuenta Presupuestaria **215.21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CVA/PFMM/U.C/CVA/RR.HH/mm
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- PRODESAL. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo. (2)



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE(S)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	23 NOV 2023
FECHA SALIDA:	27 NOV 2023
OBSERVACIÓN N°:	